



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2.001.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado

D. José Luis Pezzi Cereto

D^a Isabel M^a Jaime Casanova

D. Francisco Cid Díaz

D. José Miguel Jimena Ortega

D. Antonio Villasclaras Martín

D^a M^a Jesús Muñoz Zorrilla

D. Wolf Dietrich Graeber

D. José Miguel García Jimena

D. Manuel Paloma Romero

D. Juan Carlos Castillo Delgado

D^a Dolores Herrera Vázquez

D. Miguel Moreno Muñoz

D. Antonio Jaime Platero

D. Manuel Valero Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas del día tres de Mayo del año dos mil uno, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día en primera convocatoria, y tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**Excusó su falta de asistencia el
Concejal Sr. Platero Rojas.**

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

El Sr. Alcalde-Presidente propone, dada la relación existente entre ellos, que se debatan conjuntamente los puntos 1, y 2 del Orden del Día, lo que es aceptado por unanimidad.

"1º.- AUTORIZACIÓN REFORMAS MERENDERO MUNICIPAL Nº 3 – BURRIANA.-.- Y

"2º.- AUTORIZACIÓN REFORMAS QUIOSCO MUNICIPAL –BURRIANA.- Se da cuenta de escritos presentados por D. Juan J. Pozo Puyol y D^a Dolores Pozo Puyol, por los que solicitan autorización para llevar a cabo reformas en el merendero nº 3 y en el quiosco municipal, respectivamente, ambos en Burriana.

Interviene el Sr. García Jimena, explicando ambos expedientes, en los que constan informes técnicos y jurídicos, así como dictámenes de la Comisión



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Informativa de Urbanismo.

El Sr. Valero Casado manifiesta que a la vista de los Pliegos de Condiciones, su grupo estima que lo solicitado supone una modificación de los mismos, y aunque cree que se trata de una mejora, se abstendrán.

El Sr. Paloma Romero dice que tras estudiar el informe jurídico se le plantean una serie de dudas, (falta proyecto visado, ocupación de superficie no concedida etc.), por lo que también se abstendrán.

El Sr. García Jimena responde que del mencionado informe se desprende que una vez aportada la documentación complementaria las obras pretendidas no contradicen el Pliego de Condiciones.

Suscitada votación, la Corporación, por 12 votos a favor (P.P. y P.A.) y 4 abstenciones (P.S.O.E. e IU-CA), acordó:

Conceder autorización para llevar a cabo las obras de reforma solicitadas por los interesados, con arreglo a la documentación presentada e informes técnicos emitidos."

"3º.- MOCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD CONCESIÓN T.V. LOCAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"La regulación del régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres ha sido llevada a cabo por el Decreto 414/2.000, de 7 de Noviembre, de acuerdo con la Ley 31/1.987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la Ley 41/1.995, de 22 de Diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, y la Ley 11/1.998, de 26 de Abril, General de las Telecomunicaciones, culminando, como dice en su preámbulo, el marco normativo básico que permitirá la implantación y consolidación de proyectos de comunicación local y su contribución al desarrollo del sector audiovisual, dando respuesta a una realidad que surge como expresión de la iniciativa y la diversidad de manifestaciones culturales de Andalucía.

En dicho Decreto se entiende por televisión local por ondas terrestres la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, dentro del ámbito territorial de cobertura que se señala, dirigidas al público sin contraprestación económica directa, mediante ondas electromagnéticas propagadas por una estación transmisora terrenal.

Asimismo, establece que la televisión local por ondas terrestres tiene la naturaleza de servicio público, siendo necesario para su prestación disponer de la correspondiente concesión administrativa.

Las emisoras podrán ser de dos tipos: municipales y privadas;



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

fijándose su número en una por cada ámbito de cobertura, o un máximo de dos cuando no resulte incompatible con las disponibilidades del espectro medioeléctrico.

La concesión será preferentemente municipal, y cuando el Municipio no haga uso de esa opción preferente el Consejero de la Presidencia podrá determinar que la gestión de la prestación del servicio objeto de la concesión sea de titularidad privada.

El art. 8 prescribe que los municipios titulares de una concesión de servicio público de televisión local por ondas terrestres deberán gestionarlas directamente, por cualquiera de las formas previstas en el art. 85-3 de la Ley 7/1.985, de Bases de Régimen Local.

La concesión se otorgará por un período máximo de cinco años prorrogables por otros cinco a petición del concesionario.

En cuanto al procedimiento para el otorgamiento de concesiones, se compone de dos fases: una de solicitud y otra de adjudicación.

La primera se abrirá mediante anuncio en el BOJA para que los municipios y personas naturales o jurídicas privadas interesadas puedan presentar sus solicitudes en la forma y plazo que se establezca.

Dicha convocatoria se ha llevado a cabo por Orden del 6 de Febrero de 2.001 (BOJA nº 21, de 20-II), y las solicitudes podrán presentarse en el plazo de tres meses contados a partir del día de entrada en vigor de la misma (que fue el 21/02/01, o sea hasta 21/05/01) acompañadas de la documentación a que se refiere el Anexo I de la Orden y conforme al modelo del Anexo II.

La documentación a remitir por los Ayuntamientos en esta primera fase consiste en una certificación emitida por el Secretario de la Corporación del acuerdo plenario aprobando la gestión del servicio por el Ayuntamiento y la delegación en el Alcalde para formular la solicitud, dirigida a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Por todo lo expuesto, y considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento haga uso de ese derecho preferente a gestionar un servicio, como es el de la televisión local por ondas terrestres, de gran trascendencia para nuestro Municipio, al Pleno de la Corporación someto la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

- 1º.-** Aprobar la gestión del servicio público de televisión local por ondas terrestres conforme a lo dispuesto legalmente.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la solicitud prevista en la Orden de 6 de Febrero de 2.001."

Interviene el Sr. Pezzi Cereto explicando el contenido de la Moción y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Valero Casado dice que IU-CA ve bien que este Ayuntamiento tenga una televisión local, porque la información al conjunto del pueblo es buena, es saludable y refuerza la cultura democrática de los pueblos, en este caso el de Nerja, en materia de información, pero el problema está en si esta Alcaldía y su grupo se comprometen aquí y ahora en lo siguiente: que la televisión local y municipal tendrá unos criterios de pluralidad, veracidad y limpieza informativa donde se recoja en el marco democrático a todos los grupos municipales como expresión de la voluntad popular del pueblo de Nerja, así como todos aquellos colectivos que defiendan cosas y causas buenas para el conjunto de la sociedad.

El Sr. Moreno Muñoz considera que se debía haber previsto la correspondiente dotación presupuestaria, al tiempo que pregunta cuales serían la forma de gestión directa previstas en la ley, y si esta concesión municipal sería o no excluyente de otra privada.

El Sr. Paloma Romero dice que su grupo apoyará un medio público de información objetivo y veraz, pero hace una crítica del gabinete de prensa por su actuación partidista.

El Sr. Pezzi Cereto responde preguntando si la oposición ha generado alguna noticia que haya llegado a dicho gabinete y que luego no la haya defendido. Critica las anteriores concesiones partidistas de televisiones locales por la Junta de Andalucía, y ve difícil que ahora se la den a un Ayuntamiento del P.P., aunque por pedir que no quede, pues no cabe duda de la importante labor que puede desarrollar un medio como la televisión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se trata solo en este momento de facultarlo para solicitar algo que todos están de acuerdo en considerar importante, acogiéndose a una convocatoria de la Junta de Andalucía. Responde a la crítica hecha como falta ética por el Sr. Valero Casado al gabinete de prensa, citando los casos de la Diputación, que tienen gabinete tripartito, o de otros Ayuntamientos de Izquierda con sus gabinetes concebidos para difundir la gestión del gobierno, y al Sr. Moreno Muñoz le dice que es pronto para hacer previsiones presupuestarias, y que las formas de gestión directa posibles serían tres: gestión por la propia entidad local, organismo autónomo local, o sociedad mercantil con capital íntegramente municipal. Añade que no se cierra la posibilidad a otra emisora privada, y que será el que gobierne en cada momento el que deberá garantizar esa objetividad que se pide.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

El Sr. Valero Casado manifiesta que ellos son adversarios, no enemigos políticos con diferentes planteamientos. Se refiere a la contradicción del Sr. Alcalde con lo prometido en su discurso de investidura en cuanto a participación, y pide que no le ponga ejemplos de otros Ayuntamientos de izquierdas, con gabinetes de prensa, cuya actuación no comparte, si son partidistas, ya que un medio de comunicación debe estar al servicio del pueblo. Agradece a los medios de comunicación presentes que difundan su planteamiento, ya que nadie tiene la verdad absoluta. Dice que no ve la voluntad política de compartir un medio de comunicación como este, y como no se fían, no quieren incurrir en más errores, ya que están hartos de presentar iniciativas que no prosperan.

El Sr. Moreno Muñoz manifiesta que probarán a utilizar al gabinete de prensa según el ofrecimiento que se le ha hecho y critica al Sr. Pezzi Cereto por sus dudas de que no va a dar la Junta de Andalucía una televisión a Nerja por ser del P.P. Cree que una televisión es buena si es objetiva, anunciando que su grupo votará sí, y pide que se vaya trabajando en el proyecto que luego habrá que presentarlo en plazo de meses.

El Sr. Paloma Romero pide que el Sr. Pezzi Cereto se disculpe por las críticas hechas a la Junta de Andalucía y hace mención a que el P.S.O.E. ha enviado escritos al gabinete de prensa que no se ha defendido, resaltando que la labor de oposición es tan digna e imprescindible como la del gobierno. Anuncia que su grupo votará sí, pues considera importante que el municipio disponga de este medio de comunicación.

El Sr. Pezzi Cereto pide al Sr. Valero Casado que modere sus comparaciones con líderes políticos del pasado, ya que él también podía hacer muchas más similares. Insiste en que tiene que decir una vez más que la Junta de Andalucía no cesa de negarle cosas a Nerja, de ahí su desconfianza de que se conceda esta televisión local, y se retractará si sucediera lo contrario. En su intervención defiende la labor del gabinete de prensa que tantas veces y en todas partes ha difundido noticias importantes de Nerja.

El Sr. Valero Casado pide la palabra para replicar a las alusiones hechas por el Sr. Pezzi Cereto, a lo que no accede la Presidencia por considerar que no hay motivo para ello.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. Valero que podría contestarle a muchas de las cuestiones planteadas, pero le quiere insistir especialmente en que no puede acusar de falta de participación cuando no se está poniendo límite a las intervenciones y estaría dispuesto a que se plantease un debate sobre lo prometido y lo que se está realizando, y como nadie es perfecto, si alguna vez nos equivocamos estamos dispuestos a rectificar. Recuerda que ahora los grupos municipales disponen de telefax para dar difusión a las Mociones y a los temas que sean, y comparte las dudas acerca de la disposición



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

de la Junta de Andalucía a conceder la televisión a Nerja, en base a la actuación política de la misma que se viene observando, en una responsabilidad compartida entre socialistas y andalucistas, de modo que si se otorgara la televisión al Ayuntamiento, que no al P.P., lo reconocerían y agradecerían, como se haría con cualquier ayuda que se nos concediera, cosa que no sucede, y desde luego garantiza que daría la mayor participación a todos los grupos desde la elaboración del proyecto hasta el final, actuando con la mayor transparencia y pluralidad. Concluye diciendo que está seguro que con la colaboración del P.S.O.E. y del P.A. se conseguirá una televisión municipal, como también, aunque sea algo ajeno a este debate, se podrá encontrar una solución al problema de los permisos mineros, tan grave para el futuro de Nerja.

El Sr. Valero Casado pregunta al Sr. Secretario, a propósito de que no se le ha permitido replicar y de la intervención extensa del Sr. Alcalde-Presidente, si un gobierno de mayoría justifica un abuso de autoridad semejante, que estima no puede amparar la Ley.

El Secretario General responde que no le incumbe enjuiciar el fondo de la cuestión en cuanto a calificar si una actuación puede entrañar o no abuso de autoridad; sin embargo, en cuanto al aspecto formal, el Sr. Alcalde como tal dirige los debates y concede la palabra, pudiendo, por tanto, intervenir si, a su juicio, la importancia del tema lo requiere, y más cuando como en el presente caso es el firmante de la Moción.

La Corporación, por 15 votos a favor (P.P., P.S.O.E. y P.A.), y una abstención (Sr. Valero Casado), acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"4º.-ACUERDO-CONVENIO PERSONAL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de las Propuestas de **"ACUERDO DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA"** y **"CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA"**, recogidas ambas en sendos documentos integrados: el primero por 51 Artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Derogatoria y 2 Anexos; y el segundo, por 50 Artículos, 4 Disposiciones Adicionales. 1 Disposición Derogatoria y 3 Anexos.

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Personal, Sr. Cid Díaz que hace referencia a las largas negociaciones mantenidas en el transcurso de dos años con representantes de la Junta de Personal y del Comité Laboral del Ayuntamiento, al objeto de llegar a un acuerdo sobre las materias que hoy se traen a aprobación. En tal sentido, manifiesta que quiere introducir una modificación en los textos que constan en los expedientes, en lo relativo a la entrada en vigor tanto del Acuerdo como del Convenio Colectivo, en el sentido de que lo sea con efectos de 01/01/01 o del presente año 2.001, en lugar del día siguiente a su aprobación por el Pleno, como viene recogido en el articulado de los mismos.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

A continuación procede a una exposición de las reformas que introduce la nueva regulación de las condiciones de trabajo en los diferentes artículos en que aparecen recogidos.

Igualmente, hace referencia a los informes del Secretario General y del Interventor de Fondos, así como al dictamen último de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27/04/01.

Interviene el Sr. Valero Casado manifestando lo siguiente:

- “Primero.-** Reconocemos el trabajo de los sindicatos desde Izquierda Unida y la dificultad de mantener la unidad de acción, funcionarios y laborales, durante tan largo período para negociar un Convenio, dos años han tardado Vds. en este tema.
- Destacar que se pidió la intervención directa del Alcalde, pasando la pelota, Negociadores, Grupo de Gobierno-Alcalde.
- Segundo.-** No es el Convenio que hubiera negociado IU-CA, hubiera sido quizás más beligerante en algunos temas, y creemos que este Convenio es el único que se ha podido negociar con el P.P. expresión de la derecha en este Ayuntamiento.
- Tercero.-** No mejora sustancialmente las condiciones de trabajo.
- Cuarto.-** Incentiva de manera dudosa el absentismo.
- Quinto.-** Queda pendiente, incluso como compromiso electoral del P.P. la calificación de puestos de trabajo que desde IU-CA, creemos es la pieza clave de la vertebración orgánica del servicio para mejorar su prestación.
- Sexto.-** Sin objetivos claros por parte de este gobierno local del P.P. de cara a las ofertas de Empleo Público pues todas son en situación de interinidad.
- Séptimo.-** Nosotros como Izquierda Unida, Paco Platero y Manolo Valero, votamos sí al Convenio de los trabajadores de este Ayuntamiento, pero votamos políticamente No al Partido Popular, por su obscurantismo, y la no creencia en la participación democrática de los asuntos municipales, y entender la Democracia de forma unilateral.”

El Sr. Moreno Muñoz dice que quiere hacer historia de los avatares sufridos por las negociaciones y lamenta que su grupo no haya sido invitado. Cita los informes desfavorables y pregunta por qué no se ha traído antes si se tiene mayoría. Critica que haya un plus de oficina y no uno de toxicidad para los



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

barrenderos, así como que la subida no debía ser lineal, ni existir una gratificación por venir a trabajar; no obstante, lo apoyarán, pues estaba muy desfasado y cree que no se puede demorar más.

El Sr. Paloma Romero critica la espera de dos años y que se haya presionado con los trabajadores para lograr su apoyo en una última Comisión Informativa. Concluye diciendo que votarán sí pensando en los trabajadores.

El Sr. Pezzi Cereto dice que somos una empresa y que se ha negociado entre dos partes, que tienen intereses y planteamientos diferentes, que son defendidos recíprocamente y legítimamente tratando de llegar a un acuerdo que compagine ambos. De ahí que sea deseable un planteamiento conjunto frente a las aspiraciones legítimas de la otra parte.

El ponente Sr. Cid Díaz, agradece a los diferentes grupos el apoyo anunciado a las Propuestas de Acuerdo y Convenio que se traen a aprobación, haciendo algunas puntualizaciones a las intervenciones habidas sobre el proceso de negociación.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Valero Casado explica las razones por las que IU-CA se retiró de la Comisión negociadora al decirse que a todo lo que allí se negociara tenía que darle el visto bueno el P.P.

El Sr. Moreno Muñoz manifiesta que su idea de empresa es diferente a la expuesta por el Sr. Pezzi Cereto, pues el interés de la misma no debe llevar a un punto de intransigencia y de ruptura. Reitera sus críticas anteriores y anuncia que votarán sí porque entienden que no debe demorarse más este asunto.

El Sr. Paloma Romero dice que es un Convenio en el que han estado ausentes, pero cuyo apoyo se le ha pedido por los trabajadores y lo van a dar.

El Sr. Pezzi Cereto se felicita de que no se haya llegado a esas huelgas anunciadas por el Sr. Valero Casado durante el proceso de negociación, y de que se haya llegado al final de un acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que quiere aclarar que la ausencia lamentada tanto por el P.A. como por el P.S.O.E. de las negociaciones no es como se ha tratado de explicar, pues cuando se retomó el tema en este mandato se invitó a todos los grupos, aunque no hayan tenido voluntad política de participar ni de pedir información al respecto, y si alguien no está de acuerdo con algún punto lo puede rechazar. Añade que en un tema cuya vigencia se va a extender a varios años se ha tratado de buscar el consenso de la Corporación, y destaca la labor de los Sres. Villasclaras y Cid Díaz en la negociación, así como la de los representantes sindicales y funcionarios en todo este largo proceso.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación al Acuerdo y Convenio relativos al Personal del Ayuntamiento al principio referenciados."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las quince horas del día tres de Mayo del año dos mil uno, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,